



DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Señora:
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
De Santa Rosa del Monday

PRESENTE:

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 26 (veintiseis) días del mes de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 07:00 HS (Siete horas), en representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)** y en cumplimiento de lo dispuesto en el Dto. Reglamentario, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación por Excepción N° 05/2024 para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA SANTA MARIA**, Para dicho a procedimiento se ha realizado invitaciones a las siguientes empresas:

Nº	RUC	Nombre
1	80050215-9	FANN S.A
2	3684715-1	MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
3	80093023-1	BRAMANTE S.A
4	80029233-2	CONCRECAR SRL
5	805889-0	GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA

El cual se realizó el acto de Apertura de Ofertas económico y técnico, en fecha 25 de marzo del corriente año a las 07:30 HS (Siete horas con treinta minutos) en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se han presentado 2 (dos) oferentes los cuales se detallan en el cuadro a seguir:

Nº	RUC N°	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	4356255-8	MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA	ingebig_service@hotmail.com
2	1056732-1	CECILIO BENITEZ NARVAEZ	Cecilio1234@hotmail.com





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

Adjudicación para la presente Licitación es por el Total:

N°	RUC N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	4356255-8	MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA	309.568.000
2	1056732-1	CECILIO BENITEZ NARVAEZ	338.153.000

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC

ITEM	I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	OFERENTE 01	OFERENTE 02
		MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA	CECILIO BENITEZ NARVAEZ
1	El formulario de oferta firmado por el oferente *	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	OFERENTE 01	OFERENTE 02
		MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA	CECILIO BENITEZ NARVAEZ
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	OFERENTE 01	OFERENTE 02
		MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA	CECILIO BENITEZ NARVAEZ
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE



2





MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En vista a que ninguna oferta presenta Certificado de Origen Nacional, no se aplica dicho margen de preferencia a ninguno de los oferentes.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En vista a que la oferta más baja es residente del departamento, no se realiza correcciones con dicho margen de preferencia.

Comparando los precios totales de los oferentes, según las ofertas presentadas y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el Total), ya considerando la aplicación de Margen de Preferencia Nacional y Local previstos en la Sección Criterio de Evaluación. Y de conformidad al Art. De la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se examina inicialmente la Oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiente a la Oferta presentada por el señor MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA, con RUC N° 4356255-8 por un monto total de Gs 309.568.000 (Trescientos nueve millones quinientos sesenta y ocho mil) la cual se procede a verificar y controlar minuciosamente, según los Documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones según la Siguiente planilla:

EQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA	OFERENTE																		
	MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA																		
	CUMPLE	NO CUMPLE																	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE																		
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE																		
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años (2021-2022)	CUMPLE																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4">Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2 AÑOS</td> <td style="text-align: center;">activo corriente</td> <td style="text-align: center;">pasivo corriente</td> <td style="text-align: center;">Promedio anual</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PROMEDIO</td> <td style="text-align: center;">11.020.602.578</td> <td style="text-align: center;">9.204.880.510</td> <td style="text-align: center;">1,20</td> </tr> </table>	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente				Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022)				2 AÑOS	activo corriente	pasivo corriente	Promedio anual	PROMEDIO	11.020.602.578	9.204.880.510	1,20	CUMPLE		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente																			
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022)																			
2 AÑOS	activo corriente	pasivo corriente	Promedio anual																
PROMEDIO	11.020.602.578	9.204.880.510	1,20																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4">Endeudamiento: pasivo total / activo total</td> </tr> <tr> <td colspan="4">No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2 AÑOS</td> <td style="text-align: center;">pasivo total</td> <td style="text-align: center;">activo total</td> <td style="text-align: center;">Promedio anual</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PROMEDIO</td> <td style="text-align: center;">11.077.459.144</td> <td style="text-align: center;">18.385.346.819</td> <td style="text-align: center;">0,60</td> </tr> </table>				Endeudamiento: pasivo total / activo total				No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022)				2 AÑOS	pasivo total	activo total	Promedio anual	PROMEDIO	11.077.459.144	18.385.346.819	0,60
Endeudamiento: pasivo total / activo total																			
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022)																			
2 AÑOS	pasivo total	activo total	Promedio anual																
PROMEDIO	11.077.459.144	18.385.346.819	0,60																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El promedio en los últimos 2 últimos años (2021-2022), no deberá ser negativo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PROMEDIO DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">444.476.729</td> <td></td> </tr> </table>	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital		El promedio en los últimos 2 últimos años (2021-2022), no deberá ser negativo		PROMEDIO DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS		444.476.729		CUMPLE										
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital																			
El promedio en los últimos 2 últimos años (2021-2022), no deberá ser negativo																			
PROMEDIO DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS																			
444.476.729																			
ACTIVOS LIQUIDOS: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ACTIVO CORRIENTE: 11.020.602.578 PASIVO CORRIENTE: 9.204.880.510 DIFERENCIA: 1.815.722.068	CUMPLE																		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS																			
Haber generado, durante los mejores dos (5) años de los últimos cuatro (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (Cincuenta Por ciento)	CUMPLE																		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS																			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE																		
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE																		
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE																		
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA																		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL																			





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	
Listado de personales necesarios para la ejecución de la obra, de los cuales un mínimo de 50 (cincuenta) % deberán ser personales residentes en la localidad de la contratante	CUMPLE	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE	
Otros documentos		
FORMULARIO FACTURACION ANUAL MEDIA	PRESENTA	
FORMULARIO SITUACION FINANCIERA	PRESENTA	
COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	PRESENTA	
FORMULARIO DE LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO A LA OBRA	PRESENTA	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad con los análisis de los precios unitarios Ofertados por el señor **MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA**, se ha constado que los mismo se encuentra dentro del parámetro de los precios referenciales preparado por la Convocante y difundido con el llamado de Contratación.

ACLARACIONES

- ✓ No se ha realizado solicitud de Aclaración del Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta técnica presentada, en vista a que ha cumplido con las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados.

En esta etapa de la evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en la Ley 7021/22 "De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rígidos por la Ley 7021/22 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 7021/22, en base al Siguiete cuadro:

DOCUMENTOS	OFERENTE 01
	MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	CUMPLE (NO REGISTRA)
m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.	CUMPLE (NO REGISTRA)
n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".	CUMPLE (NO REGISTRA)





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

Se ha analizado todos los Documentos del proceso, donde ha constatado que la empresa calificada en el llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, así como también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido. -

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. -

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra en los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 De contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario y además concordantes, que la Oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación presupuestaria; y, considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal:

RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACION** del proceso de Licitación por Contratación por Excepción N° 05/2024 para la “**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA SANTA MARIA**” al señor **MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA**, con RUC N° **4356255-8** por un monto total de **Gs 309.568.000** (Trescientos nueve millones quinientos sesenta y ocho mil) **IVA INCLUIDO**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de precios Ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones

No habiendo otro tema a tratar, se procede al cierre del acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:00 HS (trece horas).

Es nuestro Informe salvo mejor parecer

Atentamente. -



Liz Natalia Jiménez Silva
Miembro Comité Evaluación



María Jose Oviedo Salinas
Miembro Comité Evaluación